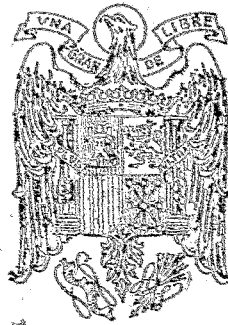


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

CUERPO JURIDICO DE LA ARMADA

Destinos

Ascendido a su actual empleo por Orden de 11 de julio próximo pasado (D. O. del Ministerio de Marina número 190), el capitán de Corbeta de la Escala complementaria D. Juan Moren Hurtado, se le confirma en su destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar que viene desempeñando.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a las normas establecidas en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor o del Cuerpo de Estado Mayor (procedente de Infantería) existente en la Escuela Militar de Montaña.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Marruecos, Ba-

leares y Canarias, anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante secretario de Estudios de la 2.ª Sección (Unidades Acorazadas y Transportadas), existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

Bajas

Causa baja definitiva, a petición propia, en la lista de admitidos al

concurso oposición (séptima convocatoria) de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, el teniente de complemento de Infantería don Gonzalo Díaz Palazón, licenciado en Canarias.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva, a petición propia, en la lista de admitidos al concurso oposición (séptima convocatoria) de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, el teniente de complemento de Infantería don José González del Carmen, licenciado en Canarias.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva, a petición propia, en la lista de admitidos al concurso oposición (séptima convocatoria) de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, el teniente de complemento de Infantería don Alberto Trujillo Mora, licenciado en Canarias.

Madrid, 22 de agosto de 1946

DÁVILA

Causa baja definitiva, a petición propia, en la lista de admitidos al concurso oposición (séptima convocatoria) de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de complemento, el teniente de complemento D. Félix Sanjuán Guerrero, con destino en el Regl-

miento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel de Infantería don Luis Quiroga Codina, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Pedro Canal Gamundi, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Luciano Garriga Gil, de la Subinspección de Fuerzas Jalfianas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Manuel Millán Manzanares, del Cuerpo de Ejército de Navarra número 6, a partir de 1 de agosto de 1921, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Martín González Delgado, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. José Guitán de Miró, de la División núm. 32, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco

años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Andrés Hermosa Gutiérrez, de la Subinspección de los Servicios y Movilización del Cuerpo de Ejército IX, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante de Infantería D. Estanislao Sánchez-Tirado y Guzmán, de la Subinspección de Servicios y Movilización de la 3.ª Región Militar, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería (B. C.) D. Cirilo Camazano Hernández, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. José Angulo Caraballo, de la Caja de Recluta núm. 60, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. Jesús Oliver París, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 19, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería (B. C.) D. Juan Calduch Guiral, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería, retirado, D. Justo Español Núñez, de la Subinspección de la 8.ª Región Militar, a partir de 1 de julio de 1943 hasta el 8 de julio de 1944, con arreglo al apartado B) del artículo primero de la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161), por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Pedro Badía Serra, de la Caja de Recluta núm. 38, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Víctor Carrasco Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50, a partir de 1 de oc-

tubre de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Godofredo Checa Luna, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante de Infantería del S. B. M. don Francisco Cirujeda Echevarría, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Francisco Rodríguez Sáez, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Luis Muñoz-Repso de Vaca, de la Subinspección de Fuerzas Jalfianas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Luis Munar Viladomura, del Regimiento de Infantería León número 38, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Fernando Pignatelli Carrasco, de la Subinspección de Fuerzas Jalfianas, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Juan Calvo de Pedro, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. Emilio Monje Rodríguez, del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Antonio Colmenero Herrero, de la Escuela Superior del Ejército, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) D. Antonio Jiménez Brenes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) D. Manuel Alba García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Rafael Pérez Regues, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) D. Félix Calvo Polvorosa, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Delgado Cabello, de la Subinspección de Fuerzas Jalfianas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Ramírez Vilches, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán de Infantería D. Eloy Martín Pujol, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Celestino Álvarez Munguela, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Martín Rivas Riutor, del Grupo de Automovilismo de Baleares, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Guillermo Soler Nogales, del Regimiento de Infantería núm. 27, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Enrique García Jiménez, del Regimiento de Infantería número 27, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Norberto Alcover Bibiloni, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Enrique Zarándeta Lázaro, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Casiano Cañas Velasco, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Eliseo Azcona Andueza, del Batallón de Cazadores de Montaña Estrella núm. XXI, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Ramón López Sáez, del Regimiento de Infantería León núm. 38, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán provisional (alférez efectivo de Infantería) D. José Sánchez Sánchez, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Ángel Jurado Delgado, del Regimiento de Infantería Tenerife 49, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Francisco Chaves Rodríguez, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Antonio Moreno Serra, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de agosto de 1946,

por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Emilio Pastor Antón, del Gobierno Militar de Melilla, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Juan Sánchez Rincón, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. José Maldonado Rodríguez, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Antonio Fernández García, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. José Jiménez Rodríguez, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería don José Las Heras Bernal, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Faustino Ferrer Liedó, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Leandro Dávila Álvarez, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Jesús González Pérez, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de infantería D. José Alvarez Cosma, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de complemento (alférez efectivo de Infantería) don Félix Hernández Castro, del Cuartel General de la Seguada Brigada Mixta, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Joaquín del Castillo Sánchez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Rafael Fernández Miranda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Guillermo Antón Vadillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arella núm. 9, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Atilano Ouegas Llanes, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Rómulo González Mateos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. José Sánchez Campos, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Teodoro Bragado Calvo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas

de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Teodomiro Fernández Aller, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Luis de la Villa Varo, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Alfonso Sabán Naranjo, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Alfonso Segura Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arella núm. 9, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Miguel Ferreira Carretero, del Regimiento de Infantería León núm. 38, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Matías Gálvez Cabello, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Aureliano Sánchez Muñoz, del Regimiento de Defensa Química, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Antonio Gómez Fernández, del Regimiento de Infantería África núm. 53, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Juan Hens Rodríguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Antonio Tello Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Juan Aparicio Aguilar, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Pedro Tarmo Tarmo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. José Rodríguez Castro, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Eduardo Alvarez Somoza, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Exuperio González Flores, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Manuel Genovés Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. José Rodríguez Guerrero, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, a partir de 1 de enero de

145, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento 3.º Infantería) D. Desiderio García Manzanedo, el Regimiento de Infantería Wad-las núm. 55, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Joaquín de la Llave Sierra, Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, el teniente coronel de Infantería D. Serafín Permy López, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Causa baja en el Gobierno Político Militar de los Territorios de Inhi-Sahara, el teniente de Infantería don Evaristo Matas del Valle, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 23 de agosto de 1946

DÁVILA

Destinos

Se destina a Melhal-las al teniente de Infantería D. Alfonso López de Santiago y al teniente de complemento (alférez efectivo) de Infantería don Julián Cereceda Orarte, procedentes del Batallón Cazadores de Montaña Estrella núm. XXI, los cuales cesan en este último destino y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Por haber causado alta en la Academia Militar de Suboficiales por Orden de 10 de julio de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 158), el sargento de Infantería D. Miguel Fernández

Roncero, cesa en su actual destino de Melhal-las y en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Disponibles

Causa baja en Melhal-las el teniente de Caballería D. Abdelkader Ben Hamed Ben Kiran, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 23 de agosto de 1946

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir los destinos de provisión normal de plantilla de la Escala complementaria anunciadas por Orden de 27 de julio de 1946 (D. O. núm. 171), pasan destinados los jefes y oficiales de Artillería de la citada Escala, que a continuación se indican, a las Zonas de Reclutamiento y Cajas de Recluta que se mencionan.

VOLUNTARIOS

Caja de Recluta núm. 16

Teniente coronel de Artillería don Pedro Robles Sánchez, de los Juzgados eventuales de la plaza de Murcia.

Caja de Recluta núm. 40

Teniente coronel de Artillería don Antonio Miralles Rivas, de los Juzgados eventuales de la plaza de Córdoba.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1

Capitán de Artillería D. Manuel Domínguez Salinas, de agregado a la misma.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Capitán de Artillería D. Gregorio del Alamo Portugal, de la Caja de Recluta núm. 61.

FORZOSOS

Caja de Recluta núm. 60

Teniente coronel de Artillería don José Linares Jiménez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 25 de agosto de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, correspondientes a la plantilla eventual, suplementaria de la Escala complementaria, anunciadas por Orden de 30 de julio de 1946 (D. O. núm. 173), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), pasan destinados en concepto de agregados sin que presten servicio de Armas, a las Dependencias que se indican, los jefes y oficiales de Artillería de la mencionada Escala, que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Constantino Crespo Parejo, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, y en comisión en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Al Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Lisardo Lago Rey, de los Juzgados eventuales de la plaza de Oviedo.

Al Gobierno Militar de Pontevedra

Comandante de Artillería D. Paulino Echave Puerta, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Gobierno Militar de Mallorca

Capitán de Artillería D. Juan Fementas Mas, del Regimiento de Artillería núm. 6.

A la Caja de Recluta núm. 2

Comandante de Artillería D. Braulio Carro García, de disponible forzoso en Marruecos.

A la Caja de Recluta núm. 4

Comandante de Artillería D. Eloy Flores Sevilla, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 39

Comandante de Artillería D. Andrés Rubio Pérez, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 45

Comandante de Artillería D. Ceferino Martínez Sierra, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 55

Comandante de Artillería D. Florencio Mongil del Amo, del Regimiento de Artillería núm. 27.

A la Caja de Recluta núm. 70

Capitán de Artillería D. Miguel Monserrat Sbert, de los Juzgados eventuales de la plaza de Lérida.

A la Caja de Recluta núm. 71

Comandante de Artillería D. José Regur Plasas, de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como resultado del anuncio para cubrir una vacante de destino de libre elección en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada por Orden de 1 de agosto de 1946 (D. O. número 173), de brigada de Artillería, se destina al brigada de dicha Arma, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 26, D. Francisco Fernández Alonso.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Joaquín de la Llave Sierra, Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante de Artillería D. Amaneco Gregorio Arizmendi, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, pla-

za de Ronda, a partir del día 25 de julio de 1946, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Artillería de la Escala activa D. Miguel Esquiroz Medina, cesando en la de reemplazo por enfermo que se encontraba por Orden de 28 de septiembre de 1944 (D. O. número 223).

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Artillería de la Escala activa, con carácter condicional, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. número 22), a los capitanes de Artillería que a continuación se relacionan, con las antigüedades que también se indican, quedando en las situaciones o destinos que para cada uno se señala.

Capitán de Artillería D. Ladislao Martín Blas, del Regimiento de Artillería núm. 26, con antigüedad del día 10 de mayo de 1945, colocándose en su Escala a continuación de don Dativo Campo Escolar, y queda en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Alvaro de Lacalle Letourp, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad del día 28 de diciembre de 1945, colocándose en su Escala a continuación de D. Juan Vigón Sánchez, continuando en el indicado Centro de Enseñanza.

Otro, D. Fernando Soteras Casamayor, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad del día 28 de mayo de 1946, colocándose en su Escala a continuación de D. Carlos Martínez de Baños, continuando en el indicado Centro de Enseñanza.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de capitán efectivo de Ar-

tillería de la Escala complementaria, con antigüedad del día 18 de agosto de 1940, a los tenientes efectivos, capitanes provisionales de Artillería (Escala complementaria), D. Paulino Mendi Barriocanal, de la Caja de Recluta núm. 45, y D. Domingo González Falcón, de la Caja de Recluta número 72, continuando en sus actuales destinos.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 236).

Capitán de Artillería D. Adolfo Dolibes Setién, del Alto Estado Mayor, con doña Concepción de Liniers Urbina.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Francisco Martínez Capilla, del Regimiento de Artillería núm. 33, con doña Esther Regueiro Sánchez.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 12 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114) y con arreglo a lo dispuesto en la de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 269), se concede al Personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona el sueldo que a cada uno se le señala y que percibirá a partir de las fechas que se indica.

Segunda Sección

7.000 pesetas al maestro armero don Luis Cilleruelo Neira, de la Escuela de Aplicación y Equitación del Ejército, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar veinte años de servicio.

6.500 pesetas al maestro armero don José López Álvarez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar quince años de servicio.

8.500 pesetas al maestro armero don José Fernández Suárez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio.

Tercera Sección

7.400 pesetas al maestro guarnicionero D. Blas Moreno Parreño, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar treinta años de servicio.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Bajas

Causa baja en el Museo del Ejército el sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente "B", don Eugenio Gómez Alvarez, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo como tal Caballero Mutilado Permanente "B".

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Se destina al Alto Estado Mayor al teniente de Oficinas Militares don Enrique Mejide Aguiar, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en la Escuela Militar de Montaña, anunciada por concurso según Orden de 28 de junio último (D. O. núm. 149), se designa al de dicho empleo don Nisto Sánchez Avila, con destino en el Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Medel Tejedor al teniente de Oficinas Militares D. Manuel Bautista Gutiérrez, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado en el Gobierno Militar de Cáceres, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (CC. LL. núms. 141 y 238), respectivamente.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 20 de mayo de 1946 (D. O. núm. 117), se destina a la Academia General Militar a los oficiales de la Escuela activa que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Julián Ezquerro Navas, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, como auxiliar de profesor del Grupo Militar.

Capitán de Ingenieros D. Luis Valero Monleón, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, como auxiliar de profesor del Grupo de Matemáticas.

Capitán de Intendencia D. Luis Lorenzo Lezeano, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, como auxiliar de profesor de Dibujo.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Padecido error en la designación del destino del capitán de Ingenieros don Heliodoro Sánchez Aceña, para cubrir la vacante de jefe de la Compañía de Motocicletas de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, queda rectificada la Orden de 14 de estas mes (D. O. núm. 186), en la siguiente forma:

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de julio de 1946 (D. O. núm. 156), para cubrir una vacante de capitán jefe de la Compañía de Motocicletas del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, se de-

signa al capitán de Artillería D. Enrique Vivero González, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 26 de agosto de 1946.

DÁVILA

ERRATAS

SUBSECRETARIA

Recompensas

DIARIO OFICIAL núm. 187, de fecha 20 del actual, página núm. 665, columna tercera.

Donde dice: Comandante del Servicio de Estado Mayor D. Emilio Rodríguez Barranque, etc., etc.

Debe decir: Comandante del Servicio de Estado Mayor D. Emilio Rodríguez Barranquero, etc., etc.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN DE OFICIALES PROVISIONALES Y DE COMPLEMENTO.

Ingresos

DIARIO OFICIAL núm. 78, de fecha 3 de abril de 1946, página núm. 7, columna tercera.

Donde dice: 1.303 Alférez provisional de Infantería D. Joaquín Mira González, licenciado.

Debe decir: 1.303 Alférez provisional de Infantería D. Joaquín Neira González, licenciado.

TRANSFORMACIÓN DE SARGENTOS

DIARIO OFICIAL núm. 144, de 26 de junio de 1946, columna segunda, página núm. 1.179, línea 33.

Donde dice: Manuel Pérez Sánchez.

Debe decir: Miguel Pérez Sánchez.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

CABALLERIA

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 175, de 4 de agosto de 1946, columna primera, página núm. 486.

Donde dice: Cabo de banda José González Flores, en comisión en el Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.

Debe decir: Cabo de banda José González Flores, en comisión en el Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7.

Madrid, 24 de agosto de 1946.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Circunscripción	Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA en que cumplen la edad		
			Día	Mes	Año
Madrid.....	Brigada.....	D. Agapito García Redondo	18	agosto	1946
Madrid.....	Cabo.....	D. José Espí Page	27	agosto	1946
Barcelona.....	Cabo.....	D. Francisco Córdoba Trincado	30	agosto	1946
Madrid.....	Policia.....	D. Cayetano Garcimartín Gar. cimartín.....	7	agosto	1946
Madrid.....	Policia.....	D. Marcelino Mulas Lucendo	5	agosto	1946
Oviedo.....	Policia.....	D. Felipe Tejido Molledo	23	agosto	1946

Madrid, 19 de agosto de 1946.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 238.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUNA

Debiendo adquirirse por gestión directa los artículos de suministro comprendidos en cálculo de necesidades del mes actual para las Fuerzas del Ejército, de las diversas guarniciones de Galicia, pueden presentarse ofertas hasta las once horas del día 12 de septiembre próximo, observando los pliegos de condiciones que están de manifiesto en las oficinas de este Parque.

La Coruña, 23 de agosto de 1946.

Núm. 5.083

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Hasta el día 6 de septiembre próximo se admiten ofertas para la compra de los artículos que se detallan, para su entrega en el mes de octubre de este año.

Para Valladolid

1.500 quintales métricos de leña
1.000 quintales métricos de paja pienso.

Para Salamanca

500 quintales métricos de leña

Para Medina del Campo

Pan, elaboración de las raciones necesarias.

Los pliegos se encuentran a disposición del público en las oficinas del Detall, todos los días laborables de diez a trece.

Valladolid, 23 de agosto de 1946.

5.084

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del día 16 de septiembre de 1946 en primera convocatoria, y hasta igual hora del

día 24 del mismo mes en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital, en las cantidades detalladas en su tablón de anuncios, pudiéndose ver los pliegos de condiciones e informarse en su Administración.

Alicante, 23 de agosto de 1946.

Núm. 5.085

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

En este Hospital existe vacante una plaza de lavandera, para cubrir, de acuerdo con la legislación vigente, se admiten ofertas hasta el 15 de setiembre próximo. Informe sobre documentación, edad etc., en las oficinas del Hospital, de once a una.

Pamplona, 23 de agosto de 1946.

Núm. 5.086

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO